



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002688**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ORELLANA** el **14 de Mayo de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "SACHAMEBAL OIL S.A."**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2448 de 01 de Julio de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "SACHAMEBAL OIL S.A."** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales dirá: "veinte y cinco por ciento del capital social"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Julio de 2014


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7564683
Nro. Trámite 1.2014.1355
AHP/

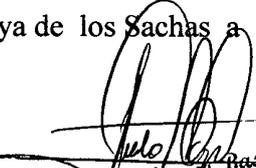


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el tomo UNO, Folio No.278 al 299, bajo el No. **DICIOCHO**, queda legalmente registrada la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SACHAMEBAL OIL S.A.**, que realizan los señores: **FRANKLIN SALOMON MERIZALDE BALCAZAR, YOLANDA BEATRIZ CRUZ RAMÍREZ, FABIAN SEBASTIAN MERIZALDE; Y, JAVIER ISAMEL INTRIAGO BRAVO**

La Joya de los Sachas a 12 de agosto del 2014.


Dr. Aurelio E. Cruz Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



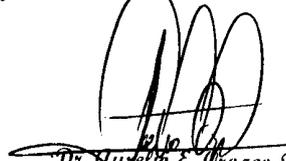


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el tomo UNO, Folio No.278 al 299, bajo el No. **DICIOCHO**, queda debida y legalmente registrada la **Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002688, de fecha 08 de julio del 2014**, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la que aprueba la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SACHAMEBAL OIL S.A..**

La Joya de los Sachas, a 12 de agosto del 2014.


Dr. Luzella E. Pazco Bastida
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

